

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL  
CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS  
PROPIETARIOS**

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de junio del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 66/2015, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED], en lo que se refiere a base de datos de artesanos que trabajen con cuero, nombre de contacto con número y correo electrónico, para trabajo en taller a tiempo completo; habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

*Oficial de Información Interina Ad-Honorem*

*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública